



LINEAMIENTOS CURRICULARES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUÁREZ”

3ra. Edición - 2025

**LINEAMIENTOS CURRICULARES DE LA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUÁREZ”**



**ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 001443 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024 UNA
VIGENCIA DE 8 AÑOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**

**LINEAMIENTOS CURRICULARES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
"MARCO FIDEL SUÁREZ"**

DIRECTORES:

BG. OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ

Director Escuela Militar de Aviación
"Marco Fidel Suárez"

CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ

Subdirectora Escuela Militar de Aviación
"Marco Fidel Suárez"

ACTUALIZADO POR:

ST. LAURA MARCELA PINTO CASTRO

PS. SHARON LICETH CRUZ CASAÑAS
Sección Desarrollo y Asesoría Pedagógica

ASESORES Y REVISORES:

TC. GERMÁN ANDRÉS ARIAS CORTÉS

Comandante Grupo Académico

CT. FRANCY JULIETH GONZÁLEZ CASTIBLANCO

Jefe Sección Calidad Educativa y Oficina de
Acreditación

ASD2. MARÍA SOLEDAD BASTIDAS JARAMILLO

Coordinadora Evaluación Institucional

PS. BEATRIZ BOTERO BONILLA

Coordinadora Acreditación Institucional

PS. NANCY JOVANNA GÓMEZ RODRÍGUEZ

Coordinadora Planeación para la Acreditación
Institucional

La responsabilidad de los textos contenidos en esta publicación es exclusiva de(l) (os) autores(es).

© Derechos reservados.

Se prohíbe la duplicación, reproducción total o parcial de este volumen, bajo cualquier formato o cualquier medio (electrónico, grabación, fotocopia u otro) sin permiso expreso de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez".

Santiago de Cali, Colombia.

Marzo, 2026.

© ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"
© GRUPO ACADÉMICO – SECCIÓN DESARROLLO Y ASESORÍA PEDAGÓGICA

Carrera 8 No. 58 - 67

Teléfono: 488 1000 Ext. 1850

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

E-mail: gruac@emavi.edu.co

www.emavi.edu.co



**Disposición No. 006 de 2025
24 de Noviembre de 2025**

**Por la cual se expide los Lineamientos Curriculares de la Escuela Militar de
Aviación “Marco Fidel Suárez” – EMAVI**

Que en atención a la citación al Comité Académico, documentada mediante acta FAC-S-2025-088939-AG de fecha 15 de Octubre de 2025, en la cual se validaron las modificaciones a los Lineamientos Curriculares de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” – EMAVI 3ra Edición 2025, conforme a lo establecido en la Normatividad vigente por parte el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1030 de Julio 25 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación y la Política de Educación para la Fuerza Pública 2021-2026.

Una vez aprobada por este cuerpo colegiado, la propuesta se sometió ante el Consejo Académico y Disciplinario sustentado mediante el acta FAC-S-2025-093448-AG de fecha 22 de Octubre de 2025, de conformidad con las justificaciones presentadas, con el fin de aprobarlo y tenerlo en cuenta para su entrada en vigencia.

Por lo anterior el Director de la Escuela Militar De Aviación en uso de sus facultades legales, conferidas por:

- El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia
Los artículos 28, 29, 109, 137 de la ley 30 de 1992.
- El Decreto 1075 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- El Decreto 1330 de 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.
- El Acuerdo CESU 01 de 2025 por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad en Colombia.
- Disposición 007 del 2025 Por medio de la cual se aprueba el “Manual de Lineamientos para el Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana” (SEFAC) FAC-7.1-R (Público). Tercera Edición 2025.
- Disposición Número 008 de 2025 Por medio de la cual se aprueba el “Manual de Modelo Pedagógico del Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana” (MOPED) FAC-7.1.2-C (Público) Tercera Edición 2025.
- Resolución 0455 de 2021 por la cual se adopta la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-20216: hacia una educación diferencial y de calidad.

DISPONE:

Artículo 1. EXPEDIR y APROBAR los Lineamientos Curriculares de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”– EMAVI 2025, 3ra Edición 2025, de acuerdo con lo sustentado en los cuerpos colegiados.

Artículo 3. DEROGAR los Lineamientos Curriculares de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”– EMAVI y todas las disposiciones anteriores en la materia. Esta Disposición rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del 2025.

Brigadier General Oscar Mauricio Gómez Muñoz
Director Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”

Elabora: 
TC. German Andrés Arjas Cortes
Comandante GRUAC

 Revisó:
MY. Johan David Jiménez Andrade
JEFE DJDH

LISTADO DE SIGLAS

CESU	Consejo Nacional de Educación Superior
CONACES	Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
CNA	Consejo Nacional de Acreditación
EMAVI	Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez"
FAC	Fuerza Aeroespacial Colombiana
IES	Institución de Educación Superior
MEN	Ministerio de Educación Nacional
Mindefensa	Ministerio de Defensa Nacional
MOPED	Modelo Pedagógico del Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PEFuP	Política de Educación para la Fuerza Pública
PEI	Proyecto Educativo Institucional
SAEVA	Sistema de Aseguramiento de la Evaluación y el Aprendizaje
SEFAC	Sistema Educativo Fuerza Aeroespacial Colombiana

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	8
2. JUSTIFICACIÓN	9
3. OBJETIVOS.....	11
3.1. Objetivo general	11
3.2. Objetivos específicos.....	11
4. CONTEXTO NORMATIVO.....	12
4.1. Referentes nacionales	12
4.2. Referentes institucionales	14
5. CONCEPTUALIZACIÓN.....	16
5.1. El currículo.....	16
5.2. Criterios curriculares.....	19
5.3. Educación por competencias y su relación con los resultados de aprendizaje 22	
5.4. Evaluación de los resultados de aprendizaje para el mejoramiento continuo 23	
6. DISEÑO CURRICULAR	25
6.1. Estructura curricular.....	26
4.1.1 Áreas de formación	27
4.1.2 Módulos (también denominados asignaturas)	29
4.1.3 Créditos Académicos.....	31
7. METODOLOGÍA.....	33
7.1. Denominación del programa	35
7.2. Perfil de egreso.....	35
7.3. Competencias y resultados de aprendizaje	36
7.4. Plan de Estudios.....	39
7.5. Módulos por área de formación.....	40

7.6.	Créditos de los módulos.....	40
7.7.	Matriz de articulación	41
8.	GESTIÓN CURRICULAR	41
8.1.	Diseño syllabus.....	41
8.2.	Determinación de estrategias didácticas	43
8.3.	Selección de estrategias evaluativas.....	43
8.4.	Evaluación de Los módulos	43
9.	BIBLIOGRAFÍA	44

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	<i>Procesos en el Sistema de Aseguramiento y Evaluación del Aprendizaje</i>	15
Figura 2.	<i>Interacción de elementos en el plan de estudios para el desarrollo del proceso formativo</i>	30
Figura 3.	<i>Metodología de diseño y gestión curricular de la EMAVI</i>	34

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	<i>Perspectivas del currículo.....</i>	17
Tabla 2.	<i>Descripción de competencias genéricas para la formación integral.....</i>	21
Tabla 3.	<i>Relación áreas de formación y créditos académicos.....</i>	32
Tabla 4.	<i>Relación áreas de formación y competencia.....</i>	37
Tabla 5.	<i>Competencias genéricas para el liderazgo y el desarrollo integral del profesional militar de EMAVI.....</i>	38

1. INTRODUCCIÓN

Este documento establece los lineamientos curriculares esenciales para la creación y/o actualización de los programas académicos destinados a profesionales militares en la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” (EMAVI). En un primer apartado, se presenta las directrices de las Fuerzas Militares en Colombia en el ámbito educativo, el Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la Política de la Fuerza Pública y los lineamientos propios de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”.

Por otra parte, se proporciona una ruta para el diseño curricular, que, se enfoca en potenciar las competencias y habilidades de los Alféreces y Cadetes enfatizando en el desarrollo integral. Asimismo, se presentan los elementos fundamentales del currículo de los programas de pregrado de la EMAVI, junto con la metodología para su diseño y actualización.

Finalmente, se describen los procesos y estrategias planteadas para la gestión curricular, las cuales son necesarias para la correcta implementación y seguimiento de la política curricular en los programas de pregrado de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”.



2. JUSTIFICACIÓN

La Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” (EMAVI) como Institución de Educación Superior (IES) adscrita al Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa), asume el compromiso de garantizar la excelencia en la formación integral de Alféreces y Cadetes, articulando la educación militar, profesional y aeronáutica. En coherencia con su misión y con el propósito de responder a los cambios institucionales, educativos y estratégicos ocurridos en los últimos años, resulta prioritario revisar y actualizar los lineamientos curriculares que orientan la creación, modificación y evaluación de programas académicos.

Este proceso se fundamenta en la necesidad de asegurar la pertinencia, calidad y coherencia del currículo con la naturaleza, filosofía y objetivos institucionales, así como con las demandas del contexto nacional e internacional. La actualización se sustenta en:

- 🇨🇴 La renovación de la normatividad institucional y las políticas educativas internas, en concordancia con el Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (SEFAC) y el Modelo Pedagógico Holístico Castrense Aeronáutico (MOPED), los cuales definen el marco formativo, la estructura curricular por ciclos y la transversalidad como principio de cohesión y pertinencia (MOPED, 2024, p. 25; SEFAC, 2025, p. 25).
- 🇨🇴 La incorporación de las políticas sectoriales, como la *Política de Educación para la Fuerza Pública 2021-2026*, la *Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial de la FAC 2042*, el *Proyecto Educativo Institucional (2024)* y el *Reglamento de Formación Integral (2024)*, que orientan el accionar institucional.
- 🇨🇴 La adaptación a lineamientos internacionales relevantes, tales como el *Currículo Genérico para Oficiales de la OTAN (2011)*, reconociendo las demandas propias del contexto de postconflicto y la consolidación de la paz en Colombia.

En el ámbito externo, la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” (EMAVI) se alinea con el marco normativo nacional vigente para la educación superior, definido en el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, modificado por los Decretos 1330 de 2019 y 529 de 2024, el cual establece los criterios de calidad que deben orientar la creación, modificación y funcionamiento de los programas académicos.

Este marco dispone que los programas deben garantizar la pertinencia, calidad y mejora continua dentro de una política institucional de aseguramiento, promoviendo la interdisciplinariedad, la flexibilidad curricular y la coherencia entre los componentes del currículo y el perfil de egreso.

Asimismo, el Acuerdo CESU 01 de 2025 enfatiza la coherencia entre los propósitos formativos, las trayectorias de aprendizaje y el perfil de egreso, promoviendo una educación superior centrada en la calidad, la integralidad y la autorregulación institucional.

De esta manera, la presente actualización de los lineamientos curriculares responde a un enfoque de calidad integral, asegurando que los programas académicos de la EMAVI mantengan pertinencia, flexibilidad y capacidad de adaptación a los retos estratégicos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y del país.









3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Establecer los lineamientos curriculares para la creación o actualización de los programas de pregrado de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" asegurando su coherencia con la misión institucional, las políticas educativas de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la normativa nacional vigente.

3.2. Objetivos específicos

-  Analizar el contexto nacional, internacional e institucional que constituye el marco de referencia para la formulación de la presente política curricular.
-  Precisar la conceptualización de currículo, el enfoque de formación por competencias y su articulación con los resultados de aprendizaje, en coherencia con el MOPED y el SEFAC.
-  Establecer los criterios curriculares fundamentales en los principios y valores de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
-  Definir los elementos curriculares fundamentales para el desarrollo de la política curricular propuesta para los programas académicos de la EMAVI.
-  Determinar una metodología clara y flexible para la creación o actualización de programas de pregrado en la EMAVI.
-  Describir los procesos, estrategias y mecanismos de gestión curricular que permitan garantizar la efectividad, seguimiento y mejora continua de la política curricular.

4. CONTEXTO NORMATIVO

La actualización de los lineamientos curriculares de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (EMAVI) se sustenta en un marco normativo que integra referentes nacionales e institucionales. Este contexto garantiza que la política curricular se desarrolle en coherencia con la misión, naturaleza y filosofía institucional, al tiempo que cumple con las disposiciones que regulan la educación superior en Colombia.

4.1. Referentes nacionales

En el marco de los referentes nacionales que rigen la educación superior en Colombia, se reconocen disposiciones legales que establecen los fundamentos y lineamientos para la formación profesional, así como los principios esenciales como la autonomía universitaria, calidad educativa, flexibilidad curricular y evaluación continua. Estos elementos son indispensables para el diseño, desarrollo y aseguramiento de la calidad de los programas académicos en el contexto nacional.


Constitución Política de Colombia y Ley 30 de 1992


La Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 y 29 del Capítulo VI establece, la autonomía universitaria como un principio fundamental. Este otorga a las instituciones de educación superior la facultad de formular y modificar sus estatutos y estructuras curriculares en concordancia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Este marco legal garantiza la libertad de pensamiento y el pluralismo ideológico, promoviendo la excelencia académica y la diversidad de enfoques en la formación profesional.

Decreto 1075 de 2015

El Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, compila y racionaliza las normas reglamentarias que rigen el sector, constituyéndose en un instrumento jurídico de referencia. Así mismo, busca regular los procesos de registro calificado y calidad académica de las IES, estableciendo normas para diversas modalidades de estudio y reconociendo la importancia de la calidad educativa como un atributo necesario para el desarrollo de las instituciones de educación superior.

El Decreto 1075 de 2015 establece las condiciones de calidad para la creación y modificación de programas académicos. En particular, para los lineamientos curriculares de la EMAVI, se tendrá en cuenta las condiciones 3 y 4:

 **Condición 3 – Aspectos curriculares:** determina que los diseños curriculares sean flexibles, interdisciplinarios, enfocados en resultados de aprendizaje, y con perfiles de egreso coherentes con las competencias nacionales e internacionales. También enfatiza en mecanismos de evaluación que permitan la toma de decisiones oportunas para mejorar el desempeño docente y estudiantil en relación con los resultados de aprendizaje.

 **Condición 4 – Organización de actividades académicas y proceso formativo:** establece que cada actividad formativa debe contar con créditos académicos definidos, discriminando horas de trabajo independiente y de acompañamiento directo, conforme a la conceptualización del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Acuerdo 01 del CESU 2025

En el marco del aseguramiento de la calidad, el Acuerdo 01 de 2025 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, sustituyendo el Acuerdo 02 de 2020. Su propósito es fortalecer la coherencia entre los propósitos formativos, las trayectorias de aprendizaje y el perfil de egreso, garantizando la integración entre las competencias, capacidades y resultados académicos previstos que sustentan los procesos de formación.

Entre las principales actualizaciones se incluyen la incorporación del impacto social, regional y nacional como criterio de pertinencia; la promoción de la flexibilidad curricular, la interdisciplinariedad y la movilidad académica que favorecen el aprendizaje a lo largo de la vida; el fortalecimiento de la autorregulación y el seguimiento continuo de la calidad institucional; y la inclusión de criterios sobre innovación, transformación digital y uso pedagógico de las tecnologías.

Estos cambios responden a la necesidad de que la educación superior en Colombia sea pertinente, inclusiva, flexible e innovadora, evidenciando no solo la excelencia académica, sino también la contribución efectiva de las instituciones al desarrollo social, territorial y productivo del país

4.2. Referentes institucionales

En el ámbito interno, la EMAVI se rige por directrices emanadas por del Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por tanto, después de abordar el marco normativo nacional, es necesario considerar dichas normatividades, las cuales sirven como referencia para establecer los lineamientos curriculares y proporcionan directrices para la formación integral de los futuros líderes en el ámbito militar y aeronáutico.

Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021 – 2026

Enfatiza la necesidad de una educación diferenciada y de calidad que se adapte a los desafíos nacionales e internacionales, fortaleciendo las capacidades de liderazgo y el desarrollo integral en los miembros de la Fuerza Pública, con criterios de pertinencia, flexibilidad y articulación con el contexto operativo y misional.

Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (SEFAC)

En su Edición 03 (2025), el Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – SEFAC establece que la estructura curricular de los programas académicos se fundamenta en el desarrollo de competencias generales, específicas y transversales que definen el perfil de egreso, organizadas por ciclos de formación (básico, profesional y de profundización) y articuladas con las funciones misionales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Este lineamiento orienta el diseño y actualización curricular para que cada programa mantenga coherencia interna, pertinencia con la misión institucional y correspondencia con las demandas operacionales y profesionales del contexto aeroespacial y de defensa.

Manual Del Modelo Pedagógico Del Sistema Educativo De La Fuerza Aeroespacial (MOPED)

En su tercera edición (2025), constituye el referente institucional que orienta la práctica pedagógica y el diseño curricular en la EMAVI. Su aplicación en los Lineamientos Curriculares asegura la coherencia entre la formación por competencias, las estrategias didácticas y los procesos evaluativos, en

correspondencia con la misión institucional y las funciones misionales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

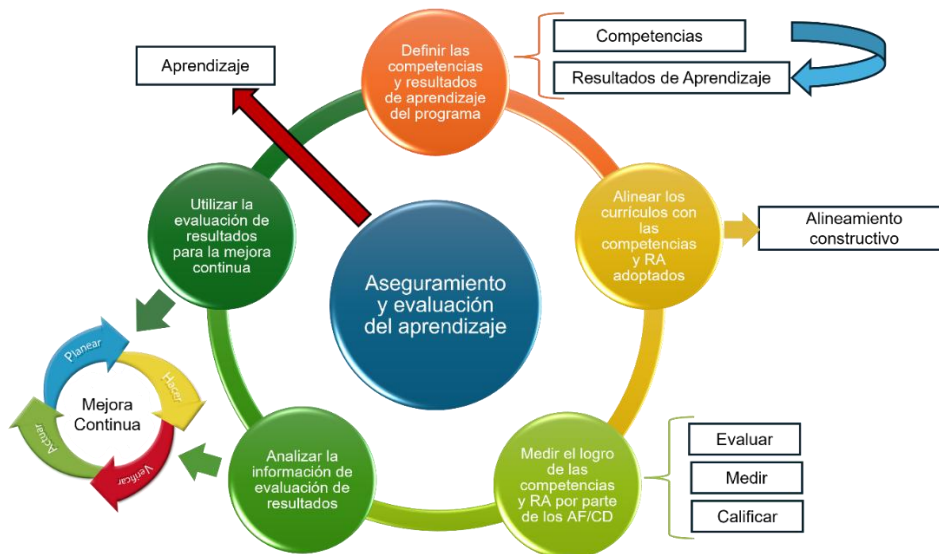
Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Recoge la misión de la EMAVI de “formar integralmente Oficiales líderes en el campo militar, profesional y aeronáutico”, así como los principios y valores que orientan la formación de Alféreces y Cadetes. De igual forma, establece la importancia de que los planes de estudio se mantengan actualizados para responder a los cambios en el ejercicio profesional del oficial, tanto a nivel nacional como internacional en consonancia con el desarrollo del poder aéreo y espacial del país.

Sistema de Aseguramiento de la Evaluación y el Aprendizaje (SAEVA)

Es el mecanismo institucional para garantizar la calidad y el mejoramiento continuo de los programas académicos, a través del monitoreo de los resultados de aprendizaje en diferentes momentos de su trayectoria formativa. Se alinea con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, sección 3, subsección 2, literal (e), en cuanto a la implementación de mecanismos de evaluación que permitan la toma de decisiones oportunas para mejorar el desempeño de estudiantes y docentes. Para lograrlo el SAEVA establece cinco procesos, tal como se presenta en la siguiente Figura 1.

Figura 1. *Procesos en el Sistema de Aseguramiento y Evaluación del Aprendizaje*



Fuente: SAEVA (2023)

Este conjunto de referentes proporciona un marco robusto para que los lineamientos curriculares de la EMAVI respondan simultáneamente a las exigencias del sistema educativo nacional, a las políticas sectoriales y a las particularidades de la formación multidominio (aeronáutico, espacial y ciberespacial) en la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

5. CONCEPTUALIZACIÓN

En el ámbito educativo contemporáneo, el currículo, las competencias y los resultados académicos previstos se conciben como elementos interdependientes que orientan la formación académica, profesional y personal de los estudiantes. La construcción de estos Lineamientos Curriculares reconoce que el currículo trasciende la simple planificación de contenidos y se configura como un entramado integral que articula objetivos, metodologías, evaluación y contexto sociocultural.

De acuerdo con el Manual del Modelo Pedagógico del Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – MOPED (2025), el diseño curricular debe responder a las necesidades del contexto operativo y profesional del programa, preservando la coherencia institucional con la misión y visión de la Fuerza.

Por su parte, el Acuerdo CESU 01 de 2025 resalta que la pertinencia y coherencia del currículo dependen de la integración explícita entre los propósitos formativos, las trayectorias de aprendizaje, el perfil de egreso y los resultados académicos previstos, considerando las necesidades de la sociedad, las exigencias disciplinares y los referentes nacionales e internacionales de calidad.

El Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – SEFAC (2025) complementa esta visión al establecer que la estructura curricular debe organizarse por ciclos de formación, articulados a las competencias del perfil de egreso y a las funciones misionales de cada especialidad, garantizando la pertinencia, coherencia interna y continuidad del proceso formativo.

5.1. El currículo

El currículo en la educación superior representa el núcleo de la experiencia formativa, guiando el desarrollo intelectual, profesional, militar y ético de los estudiantes. Se

entiende como un proceso dinámico, reflexivo e integral que no solo transmite conocimientos, sino que también incorpora valores, habilidades y competencias esenciales para responder los desafíos contemporáneos. Esta comprensión se enmarca en lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, el cual establece que el diseño curricular debe ser flexible, interdisciplinar y orientado al logro de las competencias, habilidades y resultados de aprendizaje, garantizando su pertinencia y coherencia con el perfil de egreso.

El currículo, según diversas definiciones, se entiende como un mecanismo integral que aborda los aspectos relacionados con la enseñanza y el aprendizaje, a continuación, se enmarcan definiciones que permiten comprender el concepto de currículo desde diferentes perspectivas.

Tabla 1. *Perspectivas del currículo*

AUTOR	AÑO	DEFINICIÓN
Lawton	1973	Concibe el currículo como un proceso dinámico que involucra tanto la enseñanza como el aprendizaje, destacando la importancia de desarrollar aspectos beneficiosos para la práctica educativa.
Johnson	1967	Agrega una dimensión orientada a los resultados, enfatizando la importancia de establecer metas claras en
Stenhouse	1987	Resalta la planificación cuidadosa de experiencias educativas para ayudar a los estudiantes a alcanzar los objetivos de aprendizaje proyectados.
Grundy (citada por Sacristán, 1995)	1991	Amplía esta comprensión al resaltar la complejidad del proceso de currículum, haciendo hincapié en su inserción en un contexto cultural y social específico, así como en las dinámicas de poder que influyen en su configuración.
Sacristán	1995	Señala que el currículo determina lo que ocurre en las aulas entre docentes y alumnos, siendo un instrumento poderoso para la transformación de la enseñanza y una guía fecunda para el profesor.
Toro Santacruz	2017	Currículo es una propuesta educativa en constante proceso de construcción y contextualización, que mediante la interacción práctica- teoría- praxis se enlace a la sociedad y la educación, potenciando el involucramiento de sus actores en la problemática socioeducativa, como

AUTOR	AÑO	DEFINICIÓN
		generadora del aprendizaje, en la formación del ciudadano crítico-reflexivo en una cultura democrática.
Alves, L.C. R	2021	Un enfoque curricular por competencias y un diseño de evaluación formativa permiten permear el proceso de enseñanza – aprendizaje- evaluación dentro de un diseño de ruta que puede ser seguido por el docente y por cada estudiante para su aprendizaje, al mismo tiempo, en que se produce su autoaprendizaje de su proyecto ético de vida
Gómez, Cuaspa y Llanos.	2022	El currículo debe estar apoyado de procesos investigativos que deben ser adelantados por los maestros en las aulas de clases, para lograr una mejor organización de los contenidos, de modo que den respuesta a las necesidades del contexto, lo que a su vez involucra una constante actualización del mismo, según se requiera.

Fuente: Sección Desarrollo y Asesoría Pedagógica EMAVI (2024).

En articulación con el MOPED (2025), el currículo se concibe como un proceso formativo integral que articula los saberes, las experiencias y las prácticas pedagógicas en torno al desarrollo de competencias y aprendizajes significativos, en coherencia con la misión institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.


Asimismo, el currículo constituye la expresión de los conocimientos y saberes que configuran la interacción entre docentes y cadetes, así como de estos con los objetos de conocimiento propios del ámbito militar, científico y disciplinar.


Desde el enfoque pedagógico del MOPED, el currículo se sustenta en las teorías constructivista, significativa y situada, las cuales reconocen al estudiante como protagonista activo del aprendizaje y al docente como mediador que resignifica su práctica en función del contexto institucional.


Estas perspectivas consolidan el currículo como un proceso dinámico y social, en el que confluyen factores pedagógicos, culturales y organizacionales que configuran la identidad educativa y profesional de la EMAVI.

5.2. Criterios curriculares


En consonancia con la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP, 2021), el MOPED (2025) y el SEFAC (2025), los criterios curriculares de la EMAVI son:


 **Flexible:** Se concibe como la capacidad del currículo para responder de manera oportuna a las transformaciones del entorno y a las necesidades institucionales y sociales. Los currículos deben favorecer la apertura y la actualización permanente, promoviendo espacios inter y transdisciplinarios que estimulen la innovación pedagógica y la movilidad académica. Esta flexibilidad debe ser expresada en la posibilidad de organizar la formación por ciclos, incorporar módulos electivos, facilitar trayectorias diversas y articular los procesos académicos y formativos con las funciones misionales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. La EMAVI enmarca la flexibilidad a través de las diferentes opciones curriculares y extracurriculares reflejadas en la organización de la malla curricular entre módulos obligatorios y electivos, la movilización horizontal y vertical del currículo, la implementación de especialidades en los últimos semestres, las diferentes opciones de grado, en las actividades extracurriculares que organiza la EMAVI para propender a la formación integral bajo el modelo estrella; en las estrategias pedagógicas implementadas por los docentes, las cuales están alineadas al Modelo Pedagógico Holístico Castrense.


 **Interdisciplinar:** Implica la integración de saberes, metodologías y perspectivas de diferentes disciplinas que convergen en torno a la solución de problemas complejos, a fin de que sus actividades no se produzcan en forma aislada, dispersa y fraccionada. La EMAVI, concibe la interdisciplinariedad curricular como la integración de conocimientos y competencias que trasciende de las áreas disciplinares, a través de la organización de la malla curricular articulada en diferentes disciplinas a partir de las áreas de formación y de los proyectos de investigación atribuyendo así diferentes perspectivas disciplinarias en la formación académica, militar, aeronáutica y profesional.

 **Integral:** Esta característica se entiende como la posibilidad de involucrar en el currículo todas aquellas disciplinas que coadyuvan al enriquecimiento del ser, saber, hacer y convivir, articulando los componentes ético, cognitivo, técnico y operativo del proceso formativo. En consecuencia, el currículo debe

integrar campos y áreas del conocimiento que promuevan el desarrollo equilibrado de las competencias profesionales, socio-humanísticas y de investigación, manteniendo coherencia con la misión institucional y el enfoque formativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

-  **Pertinente:** Se expresa en la correspondencia entre la formación académica y las demandas del entorno militar, científico y social. El SEFAC (2025) establece que los programas académicos deben garantizar la actualización permanente de los currículos, la incorporación de innovaciones pedagógicas y la creación de espacios de retroalimentación continua con las áreas funcionales de la Fuerza para asegurar la vigencia y relevancia de los contenidos. Asimismo, el MOPED (2025) enfatiza que el proceso formativo debe responder de manera oportuna a los desafíos del contexto operativo y profesional, fortaleciendo la conexión entre la educación, la ciencia y la defensa nacional.

-  **Transversal:** La naturaleza de la formación militar integra competencias transversales que “atraviesan” o “permean” el proceso educativo integralmente, permitiendo generar contextos analógicos educativos. La EMAVI acoge las competencias genéricas enmarcadas en el PEFuP, las cuales están encaminadas al desarrollo del ser, saber, saber hacer y convivir. En coherencia con el MOPED (2025), la transversalidad se concibe como la manifestación permanente de las políticas, lineamientos y prioridades institucionales en el diseño curricular, la planeación educativa y los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Sin embargo, atendiendo a la actualización curricular y a la estructura por áreas de formación definida en el SEFAC (2025), esta transversalidad se expresa ahora principalmente en las áreas militar, socio-humanística e investigativa, mientras que otras áreas como la básica se desarrollan de manera diferenciada según la especialidad.

-  **Fundamentado en competencias:** La formación por competencias constituye el eje articulador del currículo de la EMAVI. De acuerdo con el MOPED (2025), el proceso formativo por competencias busca establecer coherencia entre lo que se aprende y lo que se requiere para desempeñar funciones específicas en los distintos niveles del mando. El SEFAC (2025) complementa esta orientación señalando que los programas deben evaluar periódicamente el logro de las competencias y resultados de aprendizaje, utilizándolos como

insumo para el mejoramiento continuo del currículo. En esta perspectiva, las competencias integran conocimientos, habilidades, valores y actitudes que permiten a los futuros oficiales actuar con idoneidad profesional, liderazgo ético y compromiso institucional.

La formación en competencias responde a la integralidad y transversalidad del currículo viéndose reflejadas en cada semestre académico en el desarrollo de capacidades a nivel personal y profesional, el MOPED (2025) alinea las competencias con los cuatro pilares de la educación establecidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), tal como se presenta en la siguiente Tabla 2.

Tabla 2. Descripción de competencias genéricas para la formación integral

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	RUMBO Y META
Competencias del ser:	Contribuye a la formación y desarrollo humano del alumno y su configuración como militar mediante la comprensión y vivencia de los principios, valores y virtudes, el crecimiento de su capacidad de auto regulación gracias a su formación ética y el fortalecimiento de su vocación militar a través de la cimentación de su conciencia a la luz de la verdad, el bien común y el sentido de trascendencia personal.	Aprender a ser.
Competencias del saber	Privilegian el desarrollo de diversas habilidades del pensamiento (analítico, sintético, crítico, creativo, sistémico). Que potencien la investigación y favorezcan el alcance de un pensamiento complejo que ermita a los miembros de la FAC, la suficiente destreza intelectual, analítica y creativa para comprender, reaccionar e innovar en los nuevos escenarios y desafíos en que tiene y tendrá lugar el cumplimiento de su misión.	Aprender a aprender.
Competencias del hacer	Contribuye al desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas de alcance multidominio, que le brinden a los futuros militares la suficiente rigurosidad, experticia y confiabilidad en el hacer, de modo que sostengan la capacidad operativa de la Fuerza en sus diferentes niveles, ocupaciones y responsabilidades a ellos encomendadas, garantizado comportamientos seguros que	Aprender a hacer.

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	RUMBO Y META
<p>Competencias del convivir</p>	<p>atiendan a los protocolos y normativas establecidas para los diversos campos de acción, las distintas situaciones que se presenten, algunas de ellas imprevisibles y de difícil decisión.</p> <hr/> <p>Como Fuerza, los Suboficiales y Oficiales, han de percibirse como un solo cuerpo, como un organismo vivo en donde todos hacen parte de algo más grande que sí mismos. Esto requiere, necesariamente, el fortalecimiento de habilidades sociales y comunicativas que le permitan trabajar en equipo y alcanzar objetivos comunes mediante la sinergia y el respeto y valoración al otro. Esta competencia no sólo forma <i>ad intra</i> de la Fuerza, sino que garantiza la suficiente apertura y receptividad para la participación en ejercicios de trabajo conjunto con otras fuerzas nacionales e internacionales, de tal modo que articulen conocimientos, experiencia y capacidades operacionales con personal proveniente de otros contextos y países</p>	<p>Aprender a convivir.</p>

Fuente: Adaptado de Manual del Modelo Pedagógico del Sistema Educativo de la FAC -MOPED (FAC, 2025, p. 26).

5.3. Educación por competencias y su relación con los resultados de aprendizaje






En coherencia con el Acuerdo CESU 01 de 2025, el Decreto 1330 de 2019, el Decreto 1075 de 2015 y la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP, 2021), las competencias se conciben como conjuntos integrados de conocimientos, habilidades, disposiciones, actitudes y valores que permiten comprender y analizar problemas o situaciones, y actuar de manera coherente, ética y eficaz en contextos determinados. Estas competencias se desarrollan y perfeccionan a lo largo de la vida mediante la práctica profesional, el aprendizaje permanente y la actualización disciplinar.

En la EMAVI, la formación por competencias se entiende como la integración de conocimientos, habilidades, disposiciones, actitudes y valores que habilitan

actuaciones idóneas y éticas en contextos reales de desempeño. Este enfoque se articula con el MOPED y su perspectiva de formación integral (ser, saber, hacer, convivir), que orienta la planeación curricular y pedagógica institucional.

En cuanto a la evaluación de logros, la EMAVI adopta los Resultados de Aprendizaje (RA) como evidencia verificable del desarrollo de competencias, de acuerdo con sus lineamientos internos. En los documentos institucionales (SAEVA/EVARA) los RA se describen como “declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre”, usadas para medir el avance, retroalimentar la docencia y ajustar currículo y metodologías en un ciclo de mejora continua.

En el diseño curricular, las competencias y sus correspondientes evidencias deben formularse considerando:

-  Las tendencias actuales y emergentes de las disciplinas y profesiones.
-  El perfil de formación definido por el programa y la institución.
-  La naturaleza y el nivel de formación.
-  La modalidad del programa académico.
-  Los estándares nacionales e internacionales aplicables (MEN, 2015).





En síntesis, el diseño curricular debe asegurar que: las competencias previstas en el perfil de egreso se traduzcan en resultados académicos/RA observables y evaluables; la evaluación de RA retroalimente la docencia y la gestión curricular; y exista consistencia entre propósitos, contenidos, metodologías, evaluación y créditos definidos por el programa, conforme al Decreto 1075 y a los referentes institucionales MOPED/SEFAC.

5.4. Evaluación de los resultados de aprendizaje para el mejoramiento continuo

En la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” (EMAVI), la evaluación de los resultados de aprendizaje (RA) constituye un eje esencial del Sistema de Aseguramiento y Evaluación del Aprendizaje (SAEVA), orientado a garantizar la calidad, pertinencia y mejora continua de los procesos formativos.

De acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 –modificado parcialmente por el Decreto 1330 de 2019–, la evaluación en la educación superior debe asegurar la coherencia entre los propósitos formativos, los contenidos curriculares, las metodologías de enseñanza y los mecanismos de valoración de los aprendizajes. En este sentido, los resultados de aprendizaje se entienden como referentes verificables que permiten valorar el logro de las competencias previstas en el perfil de egreso, evidenciando los conocimientos, habilidades, capacidades y valores adquiridos por el estudiante durante su trayectoria académica (MEN, 2015; MEN, 2019).




El SAEVA adopta los resultados de aprendizaje como indicadores de calidad que permiten:

-  Medir el desarrollo progresivo de las competencias de los alféreces y cadetes.
-  Retroalimentar los procesos pedagógicos y curriculares.
-  Tomar decisiones informadas para la mejora de los programas académicos.
-  Fortalecer la relación entre la planeación, la enseñanza, la evaluación y el aprendizaje.



Desde esta perspectiva, la evaluación de los resultados de aprendizaje no se concibe como un proceso aislado, sino como un componente transversal del ciclo de mejoramiento continuo institucional, en coherencia con los principios del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo CESU 01 de 2025, que promueven la autorregulación, la integralidad y la coherencia entre formación, evaluación y resultados académicos.

La EMAVI realiza la evaluación de RA en dos niveles complementarios:

1. A nivel de asignatura:

-  Cada docente es responsable de valorar el progreso de los estudiantes frente a los RA definidos en el syllabus, empleando estrategias e instrumentos de evaluación alineados al SAEVA.
-  Entre los mecanismos utilizados se incluyen el análisis de casos, exámenes escritos y orales, elaboración de portafolios, prácticas de laboratorio y simulaciones operativas, todos respaldados por instrumentos como rúbricas analíticas y listas de verificación.
-  Este nivel de evaluación permite detectar logros y oportunidades de mejora en periodos cortos, retroalimentando de manera inmediata el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2. A nivel de programa:

-  Los RA se formulan de manera más amplia, abarcando el conjunto de conocimientos, habilidades y competencias que se espera que el egresado domine al finalizar su formación.
-  El SAEVA establece dos mediciones clave:
 - a) **Evaluación temprana:** realizada en etapas iniciales de la trayectoria formativa (alrededor del tercer o cuarto semestre), para identificar fortalezas y áreas de apoyo desde fases intermedias.
 - b) **Evaluación final:** llevada a cabo en los últimos semestres (alrededor del sexto o séptimo semestre), con el fin de medir el progreso integral del estudiante y verificar el logro del perfil de egreso.

Este seguimiento secuencial garantiza la trazabilidad del aprendizaje y permite implementar acciones de mejora y fortalecimiento antes de la culminación del programa.

6. DISEÑO CURRICULAR

“El diseño curricular es un proceso de toma de decisiones para la elaboración o ajuste del currículo, previo a su desarrollo, que configura flexiblemente el espacio donde se pondrá en práctica, mediante un proceso de enseñanza y aprendizaje del cual el proyecto curricular, es su visión anticipada”.

Stenhouse (1993)

El diseño curricular en la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” (EMAVI) constituye un proceso reflexivo, dinámico y estratégico, que antecede a la implementación académica. Siguiendo la definición de Stenhouse (1993), es la visión anticipada del proyecto curricular, donde se articulan objetivos, contenidos, métodos, evaluación y contexto, para garantizar la coherencia entre la formación militar, profesional y aeronáutica, y las demandas del entorno.

En coherencia con el Modelo Pedagógico del Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – MOPED (2025), el Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – SEFAC (2025) y el Acuerdo CESU 01 (2025), el diseño curricular en la EMAVI mantiene su orientación hacia la excelencia académica y el liderazgo militar, incorporando actualizaciones normativas y conceptuales que fortalecen la alineación entre competencias, resultados de aprendizaje y estrategias metodológicas, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015.

El presente apartado define los criterios que orientan la estructura curricular, las áreas de formación, la organización modular y la distribución de créditos académicos de los programas de pregrado de la EMAVI.



6.1. Estructura curricular


La estructura curricular conserva como base el Proyecto Educativo Institucional – PEI (2024), que reconoce la formación integral como un proceso en el que confluyen las dimensiones militar, profesional y aeronáutica, fundamentadas en los principios, valores y virtudes institucionales:

En la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” como Institución Universitaria adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, el desarrollo de cualidades de liderazgo, don de mando, carácter y ética que exige la profesión militar, junto con la apropiación de competencias profesionales pertinentes a los campos de formación de los programas académicos de la Institución, son elementos inalienables que configuran la formación integral. Esta formación se fundamenta en los principios, valores y virtudes institucionales, con un enfoque hacia el desarrollo del liderazgo y carácter, como condiciones esenciales del futuro oficial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. (p.25)

De acuerdo con el SEFAC (2025), esta estructura no solo se ajusta a las orientaciones ministeriales y profesionales, sino que también se articula con los planes estratégicos de desarrollo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, asegurando coherencia entre los perfiles de egreso y las competencias requeridas para el ejercicio profesional militar y civil.

Los elementos que componen la estructura curricular son:

-  Áreas de formación.
-  Módulos (asignaturas).


 Créditos académicos.


4.1.1 Áreas de formación

Las áreas de formación en la EMAVI, definidas en coherencia con el Modelo Pedagógico del Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – MOPED (2024) y el Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – SEFAC (2025), constituyen espacios curriculares con propósitos claros orientados al desarrollo de competencias integrales en las dimensiones del ser, saber, hacer y convivir.




Estas áreas se articulan estrechamente con el proceso formativo y pueden organizarse por ciclos, niveles o esquemas flexibles, según las particularidades de cada programa académico y su área del conocimiento. Esta estructura busca garantizar la coherencia interna del currículo y favorecer el logro progresivo de las competencias definidas en el perfil de egreso.

En la EMAVI se reconocen cinco áreas de formación, las cuales orientan el diseño y la organización curricular de los programas académicos:

 **Área de Formación Profesional Militar:** Es el núcleo de la preparación castrense, garantizando la adquisición de competencias alineadas con estándares nacionales e internacionales, incluyendo los establecidos por la OTAN para estudios militares profesionales. Integra saberes sobre la profesión de las armas, comando, liderazgo, ética y estudios de defensa y seguridad. Con las actualizaciones del SEFAC (2025), incorpora módulos orientados al liderazgo estratégico, la gestión de crisis, la interoperabilidad multinacional y el uso de tecnologías emergentes en el campo de operaciones. Este enfoque fortalece la capacidad de los futuros oficiales para actuar con eficacia en escenarios diversos y de alta complejidad.

 **Área de Formación Investigativa:** Su propósito es el desarrollo de competencias en investigación desde los primeros ciclos formativos, iniciando a los Alféreces y Cadetes en los fundamentos teóricos y metodológicos para la solución de problemas mediante la formulación, ejecución y validación de proyectos. En concordancia con el MOPED (2025) y las directrices del SEFAC (2025), se refuerza el uso de metodologías de investigación aplicadas a la innovación tecnológica, la seguridad y la defensa, integrando procesos de vigilancia tecnológica y análisis prospectivo. La investigación se entiende

como un medio para la generación de conocimiento útil y transferible a la operación militar y al desarrollo institucional.



-  **Área de Formación Socio-Humanística:** Este espacio curricular promueve el desarrollo de capacidades críticas, analíticas y reflexivas desde perspectivas jurídicas, éticas, económicas, ambientales y culturales, en coherencia con la misión, visión, principios y valores de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. A partir de las orientaciones del SEFAC (2025) incorpora un enfoque más amplio hacia la comprensión de los entornos globales y multiculturales, fortaleciendo la formación en liderazgo ético, responsabilidad social y sostenibilidad. Se busca que los futuros oficiales actúen con alto compromiso ciudadano y profesional en contextos cambiantes y complejos.
-  **Área de Formación Profesional Específica:** Comprende los conocimientos, habilidades y competencias propias de cada programa académico, orientados a satisfacer necesidades profesionales y misionales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. En la nueva estructura, se potencia su relación directa con la proyección de carrera del egresado, vinculando de manera más explícita las exigencias técnicas de la especialidad asignada con las competencias estratégicas definidas en el perfil de egreso. Se incorporan elementos de innovación, sostenibilidad y gestión de proyectos, en línea con las demandas operativas y las transformaciones tecnológicas del sector defensa y aeroespacial.
-  **Área de Formación en Ciencias Básicas:** se enfoca en los conocimientos y prácticas esenciales que fundamentan la comprensión científica y el manejo conceptual riguroso en la solución de problemas, orientado a fortalecer las competencias técnicas y operativas propias del contexto militar, aeronáutico, espacial y ciberespacial. Su organización responde a la necesidad de integrar principios científicos aplicados a la defensa, la aviación y la tecnología, favoreciendo el pensamiento crítico, el análisis lógico y la capacidad de aplicar métodos sistemáticos en escenarios reales de operación.

4.1.2 Módulos (también denominados asignaturas)



Los módulos, según Tobón (2008), son un plan de acción integrado y articulado de estrategias didácticas, recursos y actividades de evaluación que se ponen en marcha para contribuir al desarrollo de una o varias competencias declaradas en un perfil académico-profesional de egreso. Esta concepción se complementa con lo dispuesto por el MOPED (2025) y el SEFAC (2025), que destacan que los módulos deben estructurarse como unidades formativas coherentes que integran contenidos, habilidades y valores, articulados con los Resultados de Aprendizaje, y que pueden organizarse en torno a temas o problemas significativos que fomenten la interdisciplinariedad y la aplicación práctica del conocimiento.

En este sentido, los módulos son componentes esenciales del currículo, diseñados para articular las áreas de formación y favorecer la construcción de competencias del ser, saber, saber hacer y convivir, dentro de una visión integral y sistémica del aprendizaje.

Los módulos se clasifican en obligatorios y electivos y pueden adoptar diferentes naturalezas: teóricos, teóricos-prácticos o prácticos.

-  **Módulos obligatorios:** Definidos por la estructura curricular del programa académico y cursados por todos los Alféreces y Cadetes según el plan de estudios.
-  **Módulos electivos:** Seleccionados por los Alféreces y Cadetes en la oferta académica de la EMAVI, articulados con la propuesta curricular del programa y los intereses individuales de formación.

Para los módulos obligatorios, se mantienen las estrategias metodológicas diferenciadas por su naturaleza:

-  **Módulo Teórico:** Centrado en la transmisión y comprensión de conceptos, principios y teorías, sin necesidad de aplicarlos directamente en situaciones prácticas. Las estrategias metodológicas incluyen mapas conceptuales, mapas mentales, mentefactos, modelos categoriales, exposición problémica y conversación heurística.
-  **Módulo Teórico-Práctico:** Combina la presentación y comprensión de conceptos teóricos con su aplicación en situaciones concretas, integrando teoría y práctica para un aprendizaje significativo. Estrategias metodológicas:

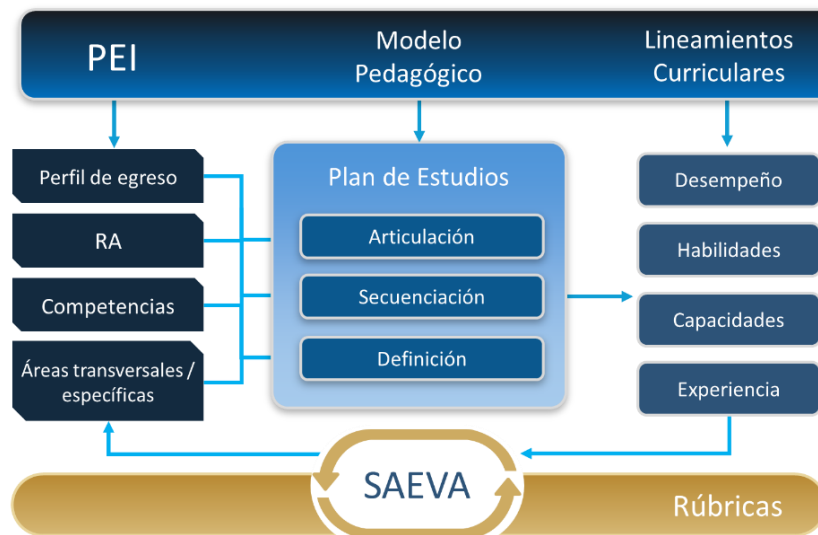
aprendizaje basado en problemas (ABP), aprendizaje basado en investigación (ABI), estudio de caso, discusiones en grupo, uso de simuladores, laboratorios, salidas pedagógicas, talleres, seminarios, tecnologías de la información y comunicación (TIC), ambientes virtuales de aprendizaje (AVA) y objetos virtuales de aprendizaje (OVA).

Módulo Práctico: Orientado a la aplicación directa de conocimientos, habilidades y técnicas en contextos específicos, desarrollando destrezas prácticas y experiencia en el campo profesional. Estrategias metodológicas: aprendizaje basado en observación, simulación, instrucción, demostración y aprendizaje basado en preguntas.

Así, bajo la visión del MOPED y el SEFAC, los módulos dejan de ser únicamente unidades de contenido y se consolidan como espacios de integración de saberes y competencias, con un diseño intencional que vincula propósitos formativos claros, estrategias activas y evaluación coherente con el perfil de egreso.

Es así como se infiere que las relaciones entre los elementos que conforman y da norte al plan de estudios de los programas de formación favorece la articulación del conocimiento con la acción, el saber y el saber hacer.

Figura 2. *Interacción de elementos en el plan de estudios para el desarrollo del proceso formativo*






Fuente: Sección calidad Educativa y Sección Desarrollo y Asesoría Pedagógica (2025).

4.1.3 Créditos Académicos



La Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (EMAVI) adopta la definición establecida por el Decreto 1075 de 2015, según la cual un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico total del estudiante, distribuidas entre acompañamiento directo del docente y trabajo independiente. Esta equivalencia es coherente con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y se ajusta al régimen académico interno de la Escuela, en el que los programas de pregrado se desarrollan en periodos de 22 semanas.

El MOPED (2024) y el SEFAC (2025) complementan esta definición al señalar que la distribución de los créditos debe favorecer la formación integral y garantizar la progresión en el desarrollo de competencias, manteniendo un equilibrio entre el trabajo guiado y el autónomo. Dicho equilibrio busca potenciar la investigación, la resolución de problemas, la práctica profesional y el aprendizaje activo.

En la EMAVI, el número de créditos asignado a cada actividad académica se expresa en números enteros y se determina considerando:

-  Los referentes del área del conocimiento.
-  Las exigencias normativas nacionales e institucionales.
-  La reflexión pedagógica y académica derivada de los procesos de diseño curricular.

4.1.3.1 Distribución y carga académica: Para mantener una carga académica razonable, se establece un máximo de (23) créditos académicos por semestre. Esto garantiza una distribución equitativa de la carga académica a lo largo de la carrera de (8) semestres.

-  Cada crédito académico se distribuye, de manera general, en 1 hora de acompañamiento directo y 2 horas de trabajo independiente por semana, independientemente de si el módulo es teórico, teórico-práctico o práctico.
-  La programación de créditos académicos en los programas de formación de nivel profesional de la EMAVI se establece dentro de un rango de referencia entre 130 y 160 créditos académicos, distribuidos en las cinco áreas de formación definidas en los planes de estudio institucionales. Esta distribución garantiza la pertinencia, integralidad y suficiencia en la preparación profesional, asegurando un equilibrio entre la formación científica, técnica, humanística, militar y en investigación, en coherencia con la misión

institucional y los lineamientos del Decreto 1075 de 2015, el MOPED (2025) y el SEFAC (2025).

4.1.3.2 Relación con áreas de formación: Las áreas de formación militar, investigación y socio humanística se consideran transversales, por lo cual las asignaturas, créditos y contenidos serán iguales en todos los programas de la Institución. En las áreas de formación básica y profesional específica las asignaturas, créditos y contenidos dependen de las necesidades formativas de cada programa en coherencia con su área de conocimiento.

Tabla 3. *Relación áreas de formación y créditos académicos*

Área de Formación Transversal	Créditos
Área Formación Militar	27
Área Formación Investigación	7
Área Formación socio Humanística	11


Fuente: Sección Desarrollo y Asesoría Pedagógica (2025).


Será responsabilidad del Comité Académico establecer los módulos obligatorios y créditos para las Áreas de Formación transversales (Área Formación Profesional Militar, Área Formación Socio Humanística, Área De Formación Investigación) acorde a la organización curricular y el perfil de egreso del profesional militar de EMAVI expresado en competencias específicas y genéricas, establecidas en este lineamiento.


El cuerpo colegiado deberá tener presente lo estipulado en el Reglamento de Formación Integral en vigencia para la articulación de la aptitud militar, aptitud físico-atlética y segundo idioma.

4.1.3.3 Aplicación según el tipo de módulo: La relación de créditos académicos está directamente vinculada con la asignación docente y el pago de las horas a los profesores. En la EMAVI, se ha mantenido una relación 1:2 para todas las asignaturas, independientemente de si son teóricas, teórico-prácticas o prácticas. Esto significa que, por cada crédito académico, los profesores reciben pago por 1 hora de acompañamiento directo, mientras que se esperan 2 horas de trabajo independiente por parte de los estudiantes.

La distribución específica de horas de trabajo semanal varía según el tipo de módulo o asignatura.

 **Módulos Teóricos:** Por cada crédito académico, se planifican aproximadamente (3) horas de trabajo semanal, distribuidas en (1) hora de acompañamiento directo (clase magistral) y (2) horas de trabajo independiente. Los estudiantes dedican una hora semanal para asistir a la clase y dos horas de trabajo independiente.

 **Módulos Teórico-Prácticos:** Por cada crédito académico, se planifican (3) horas de trabajo semanal. El profesor dedica una hora a la semana para la clase teórico-práctica. Los estudiantes asisten a la clase teórico-práctica y dedican (2) horas de trabajo independiente aplicando los conceptos teóricos en situaciones concretas.

 **Módulos Prácticos:** En estos, se mantiene la proporción de 1:2 en términos de horas de acompañamiento directo y trabajo independiente.

En consonancia con el MOPED y el SEFAC, esta distribución no solo regula la carga académica, sino que se concibe como un mecanismo para balancear la formación profesional, militar y socio-humanística, garantizando que el estudiante desarrolle tanto las competencias específicas de su especialidad como las genéricas que demanda la Fuerza Aeroespacial Colombiana y el entorno nacional e internacional.

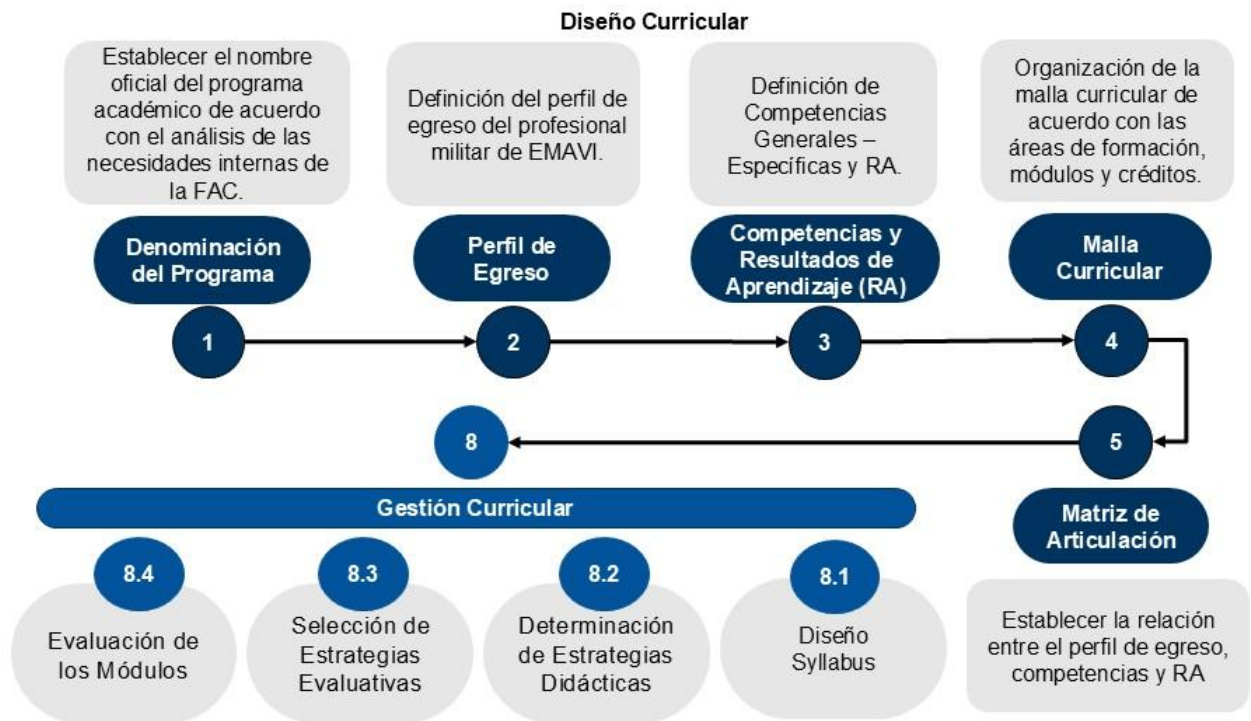
7. METODOLOGÍA

La metodología de diseño y gestión curricular para la creación o actualización de programas académicos de pregrado de la EMAVI se fundamenta en el procedimiento de diseño y gestión curricular por competencias propuesto en la Política de Educación para la Fuerza Pública – PEFuP (2023), los lineamientos del MOPED (2025) y el SEFAC (2025), así como en lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo CESU 01 de 2025. Este marco normativo y pedagógico asegura que la estructura curricular responda a las necesidades formativas de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) y garantice la calidad y pertinencia de la formación.

En la concepción de los programas educativos para la FAC, el punto de partida es la identificación de las necesidades estratégicas y operacionales institucionales, priorizando la formación de profesionales militares con competencias alineadas a la misión de la FAC, sin supeditar el diseño curricular a las demandas del mercado laboral externo. La FAC, como empleador directo, determina los perfiles y competencias que los egresados deben desarrollar para un desempeño eficaz y ético en sus roles asignados.

De acuerdo con lo anterior, la metodología de diseño y gestión curricular en la EMAVI se caracteriza por ser un proceso reflexivo, flexible y dinámico, que incorpora mecanismos de mejora continua, coherente con la alineación vertical (progresión formativa a lo largo de la carrera) y horizontal (integración entre asignaturas y áreas de formación), tal como lo orientan el MOPED y el SEFAC.

Figura 3. Metodología de diseño y gestión curricular de la EMAVI



Fuente: Sección Desarrollo y Asesoría Pedagógica EMAVI (2024).

La metodología se compone de las siguientes etapas:

7.1. Denominación del programa

Consiste en establecer el nombre oficial del programa académico, asegurando su correspondencia con el área de conocimiento, el nivel de formación y los criterios definidos en el Decreto 1075 de 2015.

El MOPED enfatiza que la denominación debe reflejar con precisión el alcance disciplinar, profesional y misional del programa, atendiendo a las necesidades formativas de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) y a su contexto operativo.

Por su parte, el Acuerdo CESU 01 de 2025 dispone que la denominación de los programas académicos debe mantener coherencia con las políticas académicas institucionales, la normatividad vigente y los referentes en el área del conocimiento, garantizando claridad, pertinencia y correspondencia con los propósitos de formación definidos por la institución.

7.2. Perfil de egreso







El perfil de egreso, siguiendo los lineamientos del Sistema ARCU-SUR (2021), el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA, 2021), así como lo establecido en el Modelo Pedagógico del Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – MOPED (2025) y el Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – SEFAC (2025), describe de forma precisa los conocimientos, habilidades, capacidades, actitudes y valores que componen las competencias esenciales de la carrera. Este perfil constituye el eje articulador de la estructura curricular, orientando la definición de los contenidos, las metodologías y los mecanismos de evaluación del aprendizaje.

Por otra parte, Camacho Sanabria, C. A., & Ramos Calderón, I. E. (2022), plantean que, el perfil de egreso se convierte en el eje a partir del cual se estructuran los procesos curriculares y de formación; ya sea en un enfoque por competencias, por objetivos o por resultados de aprendizaje, las características que damos al egresado en términos de lo que deberá saber, saber hacer y ser en su vida profesional y laboral determinan tanto los contenidos que configuran el Plan de estudios (como las prácticas pedagógicas) y especialmente permite formular los resultados de aprendizaje que se espera que el estudiante desarrolle a través de su proceso de formación.

En la EMAVI, este perfil se formula con base en las necesidades institucionales de la FAC, incorporando competencias generales y específicas, con un enfoque de

liderazgo, compromiso ético y proyección estratégica. De acuerdo con el SEFAC 2025, el perfil de egreso debe evidenciar coherencia con la misión institucional y estar sustentado en un análisis prospectivo de los escenarios donde se desempeñará el egresado.

El perfil de egreso del subteniente de la EMAVI se define desde seis componentes:

-  Liderar y emplear los medios para el cumplimiento de los planes y programas impartidos por el nivel superior, coordinando los recursos y apoyos necesarios.
-  Participar en la planeación y ejecución de operaciones militares en contextos de guerra o paz, dentro de los tres dominios definidos en la misión de la Fuerza Aeroespacial (aire, espacio y ciberespacio), siendo consciente de la responsabilidad que ello implica.
-  Tener la vocación de servicio permanente para ejecutar tareas operativas, administrativas y logísticas derivadas del cumplimiento de sus funciones.
-  Identificar, analizar y priorizar información precisa y confiable de relevancia para la gestión del comandante.
-  Tener disposición para continuar formándose de acuerdo con las necesidades institucionales, en las tres áreas principales dispuestas por la FAC: Militar, especialidad militar y carrera académica complementaria.
-  Desarrollar el hábito de la práctica de la actividad física continuada, su permanente entrenamiento mantiene un nivel alto en el desarrollo de habilidades y destrezas propio de un militar para el cumplimiento de la misión.

7.3. Competencias y resultados de aprendizaje

A partir del perfil de egreso, se determinan las competencias generales, comunes a todas las áreas de formación (Profesional Militar, Investigativa, Socio-humanística), y las competencias específicas, propias de cada programa académico del área de formación Básica y Profesional Específica.

El MOPED (2025) y el SEFAC (2025) orientan que las competencias deben ser observables, medibles, pertinentes y contextualizadas, promoviendo la integración entre el saber, el hacer, el ser y el convivir, en coherencia con la misión institucional y con las necesidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

El Acuerdo CESU 01 de 2025 otorga a las instituciones de educación superior flexibilidad para definir la manera en que articulan sus competencias, capacidades y resultados académicos previstos, siempre que se garantice la coherencia con los objetivos de formación, las políticas académicas institucionales y los referentes del área del conocimiento.

En este marco, la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (EMAVI) adopta los Resultados de Aprendizaje (RA) como un mecanismo propio de su Sistema de Aseguramiento y Evaluación del Aprendizaje (SAEVA, 2023), que permite evidenciar el logro de las competencias definidas en el currículo y fortalecer los procesos de mejora continua. Los RA se formulan tanto a nivel de asignatura como de programa, asegurando su coherencia vertical y horizontal dentro del plan de estudios.

De acuerdo con las directrices institucionales, el perfil de egreso no debe incluir más de nueve (9) competencias: una por cada área transversal y hasta seis (6) en el área específica. Los Resultados de Aprendizaje de programa no podrán exceder el número de competencias definidas, garantizando una estructura curricular clara, medible y alineada con el propósito formativo de la EMAVI.

La Tabla 4 presenta la relación entre las áreas de formación y las competencias correspondientes.

Tabla 4. *Relación áreas de formación y competencia*

ÁREA DE FORMACIÓN	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
<p>Área de Formación Profesional Militar</p>	<p>Aplicar los principios y prácticas militares propias de un oficial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en diversos escenarios tácticos y operacionales de seguridad, defensa y estabilidad aérea, espacial y ciberespacial para asegurar el desempeño efectivo y ético en el cumplimiento de misiones asignadas.</p>
<p>Área de Formación Socio-Humanística</p>	<p>Desarrolla un pensamiento crítico y analítico en los contextos jurídicos, éticos, económicos, ambientales y culturales para responder a las demandas de la sociedad colombiana, como funcionario público, acorde a la misión, visión, principios y valores de la FAC.</p>

Área de Formación Investigativa	Utilizar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la FAC como eje central y factor de transformación que propenda en el desarrollo de conocimientos y destrezas orientadas a la Innovación científica, tecnológica, humanística y artística que coadyuve a la solución y mejora de los Procesos Institucionales.
Área de Formación Profesional Específica	Depende de cada programa académico. Esta área incluirá los módulos electivos relacionados con la profesión. (Máximo 5 Competencias).
Área Formación en Ciencias Básicas	Desarrollar el pensamiento lógico matemático mediante la aplicación de las herramientas y procedimientos propios de las ciencias básicas para la resolución de problemas de forma rigurosa y sistemática en los dominios de la FAC.

Fuente: Sección Desarrollo y Asesoría Pedagógica EMAVI (2024).

Adicional el PEFuP considera un conjunto de competencias genéricas encaminadas al desarrollo del ser, saber, hacer y convivir que deben estar reflejadas en la formación del profesional militar de la FAC con el objetivo de contribuir al liderazgo y desarrollo integral del militar. La siguiente Tabla 5 presenta los componentes de cada una de las competencias genéricas.



Ser	 Vocación
	 Curiosidad
	 Ética
	 Responsabilidad
	 Autoestima
	 Control Emotivo
	 Adaptabilidad
	 Abstracción
	 Perseverancia
	 Capacidad crítica y autocrítica
 Salud y Cultura Física	
Saber	 Respeto por los DDHH y el DIH
	 Auto aprendizaje
	 Pensamiento sistémico
	 Razonamiento crítico
	 Comunicación en una o más lenguas extranjeras
	 Uso TIC
	 Conocimientos específicos de la profesión militar
	 Contextualización del entorno internacional
 Operación y mantenimiento de armamento y equipo	
Hacer	 Gestión y manejo de recursos
	 Gerencia pública
	 Competencia oral y escrita
	 Planeación y control
	 Aprender a desaprender
	 Desarrollo de habilidades como educador o instructor
Convivir	 Responsabilidad social y compromiso ciudadano
	 Interculturalidad

Fuente: Sección Desarrollo y Asesoría Pedagógica EMAVI (2024).

7.4. Plan de Estudios

Cada programa organiza su plan de estudios en torno a las áreas de formación, módulos y créditos definidos en estos lineamientos, asegurando que la estructura refleje la progresión lógica del aprendizaje (alineación vertical) y la coherencia interna entre los diferentes módulos (alineación horizontal).

7.5. Módulos por área de formación

Los módulos se agrupan por área de formación y se clasifican en teóricos, teórico-prácticos o prácticos. El MOPED 2025 y el SEFAC 2025 indican que la clasificación debe responder no solo a la naturaleza del contenido, sino también a la estrategia metodológica y a la intensidad de trabajo autónomo y acompañado. La asignación de módulos y créditos académicos no es un ejercicio mecánico o administrativo sino el producto de un análisis reflexivo y profundo de cada componente curricular. El resultado de este análisis debe ser coherente a los lineamientos curriculares propuestos en este documento.



Los módulos y créditos del plan de estudios deben revisarse periódicamente en cada actualización del programa académico para garantizar su pertinencia y alineación con las necesidades formativas actuales. Si es necesario, se actualizarán dichos módulos y créditos en consulta con los cuerpos colegiados correspondientes, de acuerdo con el reglamento de formación integral vigente.

7.6. Créditos de los módulos

La asignación de créditos académicos en los programas de la EMAVI se realiza atendiendo a la naturaleza del módulo o asignatura, su nivel de complejidad y el tipo de resultados de aprendizaje que busca alcanzar.

El MOPED (2025) propone que la distribución de créditos considere la proporción adecuada entre trabajo autónomo y acompañamiento docente, promoviendo un equilibrio que fomente la autonomía, la autorregulación y la capacidad investigativa del estudiante.

De manera complementaria, el SEFAC (2025) establece que la organización de créditos debe garantizar la coherencia interna del currículo, teniendo en cuenta dos dimensiones de articulación:

-  Alineación vertical, que asegura la progresión secuencial y acumulativa de conocimientos, habilidades y valores a lo largo de los semestres.
-  Alineación horizontal, que considera los vínculos entre los diferentes módulos o asignaturas en un mismo nivel formativo, asegurando la integración interdisciplinar y la continuidad del aprendizaje.

De esta forma, la distribución de créditos en la EMAVI no solo cumple con la normatividad vigente, sino que también refleja el enfoque pedagógico institucional, orientado al desarrollo gradual de las competencias y a la formación integral de los Alféreces y Cadetes.

7.7. Matriz de articulación


La matriz de articulación entre perfil de egreso, competencias y resultados de aprendizaje es una herramienta dinámica que evidencia la relación entre cada módulo, las competencias y los RA. Según el SEFAC 2025, esta matriz debe revisarse y actualizarse periódicamente, asegurando que cada elemento curricular mantenga su pertinencia y su alineación con la misión institucional y las tendencias de la profesión.

8. GESTIÓN CURRICULAR

La gestión curricular comprende el conjunto de acciones planificadas, ejecutadas y evaluadas para garantizar que el currículo de la EMAVI responda a la misión institucional, a las necesidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y a las políticas de calidad establecidas por el ordenamiento nacional. Este proceso se articula directamente con las fases descritas en la metodología de diseño y gestión curricular, asegurando coherencia entre la planeación, la implementación, la evaluación y la retroalimentación para la mejora continua. En ese orden de ideas se establece:

8.1. Diseño syllabus

La EMAVI cuenta con un formato de syllabus aprobado por la Jefatura de Educación Aérea y Espacial (JEAES), que integra los criterios del MOPED (2025), SEFAC (2025). Este instrumento pedagógico, obligatorio para todos los módulos y asignaturas, contiene:




-  **Datos académicos y administrativos:** Identificación del módulo, ubicación en la malla curricular, créditos académicos, horas de acompañamiento directo y de trabajo independiente.

- 🎯 **Objetivo de aprendizaje y resultados de aprendizaje:** Formulados con base en competencias y alineados con el perfil de egreso del programa y del profesional militar.
- 🎯 **Contenidos:** Unidades, temas y subtemas que serán abordados durante el módulo, con énfasis en la pertinencia frente al contexto militar, profesional y social.
- 🎯 **Estrategias pedagógicas y didácticas:** Definidas por el docente, garantizando la articulación entre teoría y práctica.
- 🎯 **Recursos académicos:** Físicos, digitales o tecnológicos, necesarios para el desarrollo de las actividades.
- 🎯 **Distribución de horas:** Especificando el tiempo de acompañamiento directo y de trabajo independiente, en coherencia con la naturaleza del módulo.
- 🎯 **Evaluación:** Criterios e instrumentos, incluyendo rúbricas analíticas que permitan transparencia y claridad en la valoración del aprendizaje (evaluación auténtica).
- 🎯 **Bibliografía y recursos complementarios:** Este apartado debe incluir referencias actualizadas, pertinentes y diversificadas que respalden el logro de los resultados de aprendizaje. Se priorizará el uso de recursos bibliográficos propios de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, tales como manuales, reglamentos, publicaciones institucionales, documentos doctrinales y materiales producidos por las dependencias académicas y operativas de la FAC. Asimismo, se promoverá el uso de las bases de datos, repositorios digitales y bibliotecas virtuales a las que la EMAVI tiene suscripción o acceso institucional, garantizando así el respaldo académico y técnico de la información utilizada. El docente deberá velar porque dichas fuentes estén claramente identificadas en el syllabus de cada módulo, y complementarlas, cuando sea pertinente, con literatura académica nacional e internacional alineada con la naturaleza y propósitos del programa.

El syllabus se debe presentar al inicio de cada semestre y actualizarse periódicamente para garantizar su vigencia, pertinencia y coherencia con las políticas institucionales y las demandas del entorno.




8.2. Determinación de estrategias didácticas

Los docentes seleccionarán estrategias didácticas que favorezcan el logro de los resultados de aprendizaje y el desarrollo integral de las competencias que permita alcanzar la formación integral, respetando las características de cada programa y su perfil de egreso. Estas estrategias deberán:

-  Vincular el aprendizaje con problemas y situaciones reales del entorno militar, aeronáutico y social.
-  Promover la participación del estudiante mediante metodologías como el aprendizaje basado en proyectos (ABP), el aprendizaje basado en problemas (ABP), el estudio de casos, las simulaciones, el aprendizaje-servicio y las prácticas socioeducativas.
-  Integrar recursos TIC, ambientes virtuales de aprendizaje (AVA) y tecnologías emergentes para fortalecer la experiencia formativa.

8.3. Selección de estrategias evaluativas

La evaluación debe concebirse como un proceso formativo y continuo que oriente la toma de decisiones pedagógicas. El docente definirá:

-  Estrategias evaluativas acordes con la naturaleza del módulo y los resultados de aprendizaje.
-  Rúbricas que especifiquen los niveles de logro esperados y permitan objetividad y transparencia en la valoración.
-  Evidencias de aprendizaje diversas (portafolios, simulaciones, proyectos integradores, informes, ejercicios prácticos, etc.) que permitan evaluar de forma integral las competencias.





En coherencia con el Decreto 1330 y el CESU 2025, la evaluación se utilizará como insumo para la mejora del currículo, retroalimentando tanto al estudiante como al programa académico.

8.4. Evaluación de Los módulos

La evaluación curricular de los módulos es un mecanismo esencial para garantizar la pertinencia, calidad y coherencia del plan de estudios. Este proceso contempla: la evaluación del contexto que es el análisis de las condiciones internas y externas que

influyen en el desarrollo del módulo; la evaluación de la estructura y organización siendo la revisión de la coherencia entre los elementos del micro currículo, las competencias y los resultados de aprendizaje; la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje que es el análisis de las estrategias didácticas, recursos utilizados y participación estudiantil; la evaluación del impacto que corresponde a la valoración del aporte del módulo al perfil de egreso y a los objetivos institucionales; y las propuestas de ajuste o reestructuración que son recomendaciones derivadas del análisis, que podrán incluir ajustes en contenidos, estrategias, recursos o evaluación.

De conformidad en los dispuesto en el MOPED (2025) se establecen los siguientes principios que observa la evaluación:

-  **Es continua:** Entendida esta como la evaluación que se realiza antes, durante y al final de un proceso de enseñanza-aprendizaje.
-  **Es integrada:** Porque tiene en cuenta la dimensión humana (valores, actitudes, habilidades de relacionamiento y adaptación social) y la dimensión de conocimientos (técnicos y profesionales) de los alumnos.
-  **Es formativa:** Puesto que genera en los alumnos y docentes reflexiones sobre el conocimiento y las propuestas pedagógicas utilizadas.
-  **Es contextualizada:** Dado que está referida en tiempo y espacio a las áreas, problemas y contenidos desarrollados en el periodo académico establecido por cada programa

Este proceso se complementa con la heteroevaluación de Alféreces y Cadetes, y la autoevaluación docente, fortaleciendo un ciclo de mejora continua en concordancia con el Sistema de Aseguramiento y Evaluación del Aprendizaje (SAEVA).

9. BIBLIOGRAFÍA

- Alves, L. C. R. (2021). Análisis del currículo desde los nuevos enfoques educativos. *Praxis Pedagógica*, 21(31), 96-117. <https://doi.org/10.26620/uniminuto.praxis.21.31.2021.96-117>
- ANECA (2022). *Resultados de aprendizaje y procedimientos de aseguramiento de la calidad para la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas e*

- instituciones, conforme al RD 640/2021 y al RD 822/2021.*
https://www.aneca.es/documents/20123/63398/Informe_RA-V4.pdf/7106456d-b827-9424-d537-c8aabd71fd69
- Camacho Sanabria, C. A., & Ramos Calderón, I. E. (2022). *Una mirada a los resultados de aprendizaje*. Ministerio de Educación Nacional – MEN; Consejo Nacional de Acreditación – CNA; Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES.
https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-07/Una%20mirada%20a%20los%20resultados%20de%20aprendizaje.pdf
- CESU (2025). *Acuerdo 01 de 2025. Por el cual se actualizan los criterios para la acreditación de programas académicos de educación superior en Colombia*. Ministerio de Educación Nacional.
- Constitución Política de Colombia (1991). *Constitución Política de Colombia 7 de julio de 1991*.
- Díaz, M. (2002). *Flexibilidad y educación superior en Colombia*. ICFES.
- Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" – EMAVI (2024). *Proyecto Educativo Institucional*. Publicaciones FF.MM.
- Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" – EMAVI (2024). *Sistema de Aseguramiento de la Evaluación y el Aprendizaje – SAEVA*. Publicaciones FF.MM.
- Fuerza Aeroespacial Colombiana (2025). *SEFAC. Legislación educativa del Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana*. Publicaciones FF.MM.
- Fuerza Aérea Colombiana (2015). *Modelo de Investigación del Sistema Educativo de la Fuerza Aérea Colombiana – MOINV*. Publicaciones FF.MM.
- Fuerza Aeroespacial Colombiana (2025). *MOPED. Modelo pedagógico del Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana* (3.ª ed.). Publicaciones FF.MM.
- Gómez Delgado, D. C., Cuaspa Taimal, E. A., & Llanos González, M. A. (2022). Currículo, un acercamiento teórico desde la práctica y la investigación. *Boletín Informativo, Sociales, Humanidades y Educación*, 9(3).

- Johnson, M. (1967). Definitions and models in curriculum theory. *International Review of Education*, 19, 187-194.
- Lawton, D. (1973). *Social change, educational theory and curriculum planning*. Hodder & Stoughton.
- MEN, CNA & CONACES (2021). *Nota orientadora ¿Cómo formular e implementar los resultados de aprendizaje?* Ministerio de Educación Nacional. https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-408425_recurso_5.pdf
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (1992). *Ley 30 del 28 de diciembre de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior*.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2016). *Módulos de competencias genéricas Saber Pro-2016-2*. <http://www.icfes.gov.co/estudiantes-y-padres/saber-pro-estudiantes/estructura-general-del-examen/item/1982-modulos-saber-pro-2016-2>
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2019). *Decreto 1330 de 2019. Por el cual se reglamenta la organización y el funcionamiento de las instituciones de educación superior*.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2024). *Decreto 0529 de 2024. Por el cual se modifican y adicionan disposiciones al Decreto 1330 de 2019*.
- OTAN (2011). *Generic Officer Professional Military Education Reference Curriculum*. http://www.nato.int/nato_static_fl2014/assets/pdf/pdf_topics/20111202_Generic-Officer-PME-RC.pdf
- Parlamento Europeo (2004). *Competencias clave para el aprendizaje permanente*. <http://www.mecd.gob.es/dctm/ministerio/educacion/mecu/movilidad-europa/competenciasclave.pdf?documentId=0901e72b80685fb1>
- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (2022). *Colombia, potencia mundial de la vida*. Departamento Nacional de Planeación. ISBN: 978-958-5422-45-2
- Política de Educación para la Fuerza Pública – PEFuP 2021-2026 (2021). *Hacia una educación diferencial y de calidad*. Ministerio de Defensa Nacional.
- Ponce, A., Ponce, R., & Mariscal, L. (2006). Internacionalización del currículo, importancia para el desarrollo de Latinoamérica.

http://www.pedagogia.edu.ec/public/docs/Comision_2/internacionalizacion_del_curriculum.pdf

Sacristán, J. (2023). *El currículum: una reflexión sobre la práctica*. Morata.

Tamayo y Tamayo, M. (s. f.). *La interdisciplinariedad*. Serie de cartillas para el docente. ICESI - CREA.

Tobón, S. (2008). *La formación basada en competencias en la educación superior: el enfoque complejo*. Grupo CIFE.
[https://cmapspublic3.ihmc.us/rid=1LVT9TXFX-1VKCOTM-16YT/Formaci%C3%B3n%20basada%20en%20competencias%20\(Sergio%20Tob%C3%B3n\).pdf](https://cmapspublic3.ihmc.us/rid=1LVT9TXFX-1VKCOTM-16YT/Formaci%C3%B3n%20basada%20en%20competencias%20(Sergio%20Tob%C3%B3n).pdf)

Toro Santacruz, S. E. (2017). Conceptualización de currículo: su evolución histórica y su relación con las teorías y enfoques curriculares en la dinámica educativa. *Revista Publicando*, 4(11), 459-483.

**FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA**



Diagramación y Diseño:

Apoyo a la gestión de publicaciones científicas
EMAVI Sello Editorial
Escuadrón Investigación - Grupo Académico
Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez"
Carrera 8 # 58-67 Cali - Colombia Tel. (602) 4881000 Ext. 68841

Este libro fue diagramado utilizando la fuente tipográfica institucional Klavika en sus respectivas variaciones a 12 puntos para el contenido, títulos a 20 pts.

Publicado en el mes de marzo de 2026.
Cali, Colombia



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ

X | @FuerzaAereaCol | f | FuerzaAereaCol | i | @FuerzaAereaCol | d | FuerzaAereaCol | in | Fuerza Aérea Colombiana

Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez"

www.fac.mil.co



Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez"
Cra 8 No. 58-67 Barrio La Base
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Escuadrón Investigación

+57 602 4881000 Ext 68841

www.emavi.edu.co